



mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en sesión los señores  
que componen esta Corporacion municipal, se hizo presente  
por el Señor Alcalde lo prescripto en el artículo 3.º del Regla-  
mento municipal para el nombramiento de los dos concejales  
y de mayores contribuyentes que asociado con el mismo al-  
calde han de proceder a practicar la Rectificacion de las lis-  
tas Electorales. Reunidos los señores Concejales, y habiendo  
conferenciado sobre el particular se procedio a la votacion y  
resultaron elegidos por unanimidad los Señores D. Julian,  
Herrera y D. Juan Quobay Concejales y D. Jose Castello y D.  
Antonio Manresa mayores contribuyentes, Reunidos todos  
los cuatro las autoridades que se exigen en el artículo citado  
del Reglamento de saber leer y escribir para el desempeño  
de su cometido; eligiendose ademas los dos suplentes que lo  
fueron igualmente por unanimidad los Señores D. Jose  
Sevilla Concejales y D. Antonio Martinez Lopez de la clase  
de mayores contribuyentes para lo que se de parte por el  
Señor Presidente al Señor Jefe Político de haberse efectuado

